


GESTIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PRIMER NIVEL (COVID-19) (Rev. marzo-20)

a) Base jurídica	<p>RGPD.6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; <i>RGPD.6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</i></p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p>
b) Fines del tratamiento	<p>Prestación de un servicio profesionalizado de atención psicológica de primer nivel, que permita ofrecer el apoyo necesario a familiares, población general y sanitarios y otros intervinientes y realizar las derivaciones necesarias a otros recursos ante la crisis grave, como la que se está atravesando debido al brote de Covid-19</p>
c) Colectivo	<p>Solicitantes del servicio;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Familiares de personas fallecidas y/o enfermas por Coronavirus que requieran apoyo psicológico. 2.- Población general que como consecuencia de la alerta y la cuarentena presenten problemas o dificultades psicológicas. 3.- Profesionales sanitarios que precisen de atención psicológica y otros intervinientes.
d) Categorías de Datos	<p>Nombre y apellidos, teléfono, edad, sexo, profesión, datos de salud.</p>
e) Categoría destinatarios	<p>Se prevé la derivación a otros recursos o profesionales sanitarios que permitan un seguimiento más individualizado, en los casos en que se valore necesario, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.</p>
f) Transf. Internacional	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
g) Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo III (Medidas de seguridad)</p>
i) Entidad responsable	<p>Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.</p> <p>Dirección: Conde de Peñalver, 45 Planta 3.</p> <p>Teléfono: 914449020. Correo electrónico: secop@cop.es</p> <p>Para contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@cop.es</p> <div style="text-align: right;">  <p>Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos</p> </div>